



VICERRECTORÍA DE
VINCULACIÓN
CON EL MEDIO

UNIDAD DE
ESTUDIOS
E INSTRUMENTOS

Fondo
vime

BASES DE LA
CONVOCATORIA



**FONDO
VIME
2024**



CONTENIDO

ANTECEDENTES	1
I. LÍNEAS Y ÁREAS DE FINANCIAMIENTO	3
II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	6
Responsable de proyecto y su equipo de trabajo.....	6
Documentos a presentar	7
Uso de los recursos.....	8
Tipos de gastos	8
Honorarios	8
Becas de trabajo	9
Gastos de operación	9
Bienes de capital	9
III. ASIGNACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS	10
IV. SELECCIÓN.....	11
Primera fase: evaluación de admisibilidad	11
Segunda fase: evaluación técnica.....	11
Tercera Fase: Selección de proyectos y financiamiento.....	12
V. EJECUCIÓN	14
Sobre los agentes del entorno	14
Aspectos comunicacionales.....	14
Sobre la evaluación y medición de la ejecución	14
Situaciones especiales.....	15
VI. ANEXOS	16

ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile en su calidad de institución de educación superior pública, establece como su misión “generar las condiciones, capacidades y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global”. En concordancia con ello, plantea como parte de su visión institucional el ser protagonista permanente del progreso del país, desarrollándose en áreas claves y pertinentes que son necesarias para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y sostenible.

En el año 2012 se crea la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio¹, con la finalidad de dar ejecución al anhelo organizacional de la Universidad de Santiago de Chile con su histórica tradición pública y de compromiso social, dando cumplimiento a su función misional, esencial y transversal de Vinculación con el Medio, la cual es regulada por la Política Institucional de Vinculación con el Medio².

Dicho documento, establece cuatro áreas de vinculación con el medio: docencia con sello de vinculación con el medio; investigación con sello de vinculación con el medio; prestación de servicios con sello de vinculación con el medio; y extensión académica y cultural. Éstas, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad e impactar positivamente en la pertinencia y la calidad de nuestra institución, promueven que se incorpore la relación con la sociedad a lo largo de todo el quehacer universitario, situación comprendida como integración de funciones.

Junto a ello, la Política establece seis principios que orientan el desarrollo de las acciones de vinculación:

- Democratización del conocimiento y la cultura
- Igualdad y Respeto
- Bidireccionalidad y co-construcción del conocimiento
- Responsabilidad y compromiso
- Sostenibilidad
- Ética

Sobre la base de lo anterior, es tarea de la Unidad de Estudios e Instrumentos implementar el programa de fomento a la vinculación con el medio, materializado en el Fondo VIME. Programa que busca fomentar las actividades de vinculación

¹ Resolución Universitaria N°008291/2012

² Política actualizada en un proceso participativo realizado entre 2021 y 2022.



con el medio desarrolladas por las unidades académicas y los diferentes estamentos de la comunidad universitaria a través del financiamiento y apoyo de iniciativas de docencia, investigación, extensión académica y cultural y prestación de servicios que involucren la participación de agentes del entorno.

El periodo de postulación será publicado en el sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el medio. Todas las consultas deben ser enviadas mediante el formulario dispuesto en el mismo sitio.

I. LÍNEAS Y ÁREAS DE FINANCIAMIENTO

Los equipos que presenten proyectos deben optar por alguna de las dos líneas de financiamiento: línea regular y línea de consolidación. Las que son descritas en la siguiente tabla:

Descripción	Línea Regular	Línea Consolidación
Objetivo	Apoyar iniciativas nuevas o en sus primeras etapas de desarrollo, que buscan impulsar relaciones colaborativas iniciales o establecer nuevos vínculos con agentes del entorno.	Apoyar iniciativas con trayectoria demostrable, que aseguren el establecimiento de relaciones horizontales y recíprocas con los agentes del entorno. Junto a ello, estas iniciativas deben asegurar la integración y articulación de la vinculación con la docencia y la investigación.
Duración	1 año académico (hasta diciembre de 2024)	2 años académicos (hasta diciembre de 2025)
Monto máximo de adjudicación	\$3.650.000	\$12.000.000 (\$6.000.000 por año)
Trayectoria	No aplica	Requiere trayectoria demostrable, donde se planteen los agentes del entorno involucrados, el periodo de ejecución, los objetivos establecidos y los principales resultados. Además, es obligatorio adjuntar evidencia.
Productividad	No aplica	Los proyectos de consolidación deben considerar en su planificación lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Al menos una (1) asignatura articulada con el medio, por año - Al menos un (1) trabajo de finalización de estudio por año - Artículo o <i>paper</i> enviado para ser publicado en cualquier medio académico y/o científico, en cualquier momento de la ejecución del proyecto.
Informes	Se solicitará un informe final con los resultados respectivos de la iniciativa ejecutada.	Se solicitará un informe de avance en el primer año de ejecución, y un informe de cierre para el segundo año.

Independiente de la línea a postular, todas las iniciativas deben propender a la integralidad de las áreas de vinculación con el medio, considerando acciones de docencia, investigación, prestación de servicios y/o extensión académica y cultural con agentes del entorno. Asimismo, deben asegurar el rol protagónico de los agentes externos, tendiendo a la profundización de las relaciones bidireccionales y co-construcción del conocimiento mediante relaciones colaborativas, demostrables, sostenibles y con proyección en el tiempo

En ese marco, en la siguiente tabla se presentan brevemente las distintas áreas de vinculación con el medio:

Área de vinculación	Descripción	Tipos de acciones
Docencia con sello en Vinculación con el Medio	Iniciativas de docencia de pregrado, educación continua, y postgrado vinculadas al medio en una o varias de las etapas de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El objetivo es asegurar la pertinencia y formación integral con compromiso social del estudiantado.	<ul style="list-style-type: none"> • Asignatura vinculada • Prácticas profesionales. • Trabajos de finalización de estudios de pregrado vinculados • Educación continua
Investigación con sello de Vinculación con el Medio	Iniciativas en las que participan agentes del entorno no universitario que buscan crear conocimiento socialmente acordado, integrando los conocimientos de la Universidad con los saberes presentes en la sociedad, en alguna o varias de las etapas del proceso investigativo, aportando a la apropiación social del conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación con agentes del entorno • Transferencia tecnológica • Trabajos de finalización de estudios de postgrado vinculados
Prestación de servicios con sello de vinculación con el medio	Iniciativas universitarias que responden a requerimientos expresos de las y los agentes del entorno y que permiten a nuestra institución contribuir a la solución de oportunidades y problemáticas del medio.	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios comunitarios • Prestación de servicios técnicos



Extensión
académica y
cultural

Iniciativas de extensión de las artes, las culturas y los patrimonios gestionadas en la Universidad de Santiago de Chile que buscan democratizar el acceso al arte, fomentar las prácticas culturales y valorar la diversidad.

- Comunicación a públicos no universitarios
- Actividades patrimoniales
- Actividades artístico-culturales

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

RESPONSABLE DE PROYECTO Y SU EQUIPO DE TRABAJO

Las iniciativas deben ser postuladas por una persona que será designada como responsable de proyecto.

Según el tipo de proyecto y línea de financiamiento, las y los responsables podrán ser:

Línea de Financiamiento	Responsable
Línea regular	<ul style="list-style-type: none">• Docentes jerarquizados• Docentes por hora• Encargadas/os de vinculación con el medio de unidades académicas• Jefaturas o directoras/es de las unidades que apoyan actividades académicas• Tesistas de postgrado
Línea consolidación	<ul style="list-style-type: none">• Docentes jerarquizados• Docentes por hora con antigüedad igual o superior a tres años• Directivas/os de vinculación con el medio de las unidades académicas

Además de la persona responsable, cada proyecto debe estar acompañado por un equipo de trabajo que puede estar conformado por:

- Estudiantes de pre y postgrado
- Profesoras/es por hora
- Funcionarias/os y profesionales
- Académicas/os
- Egresadas/os

Se considera como equipo de trabajo a las y los integrantes de la comunidad universitaria, no a personas externas.

Cada responsable de proyecto puede postular, en dicha condición, a un único proyecto en cada convocatoria.

Para hacer efectiva su postulación, las personas responsables de proyecto deben completar el formulario que estará disponible en la plataforma de postulación al Fondo de Vinculación con el Medio, en: <https://fondovime.usach.cl/>

DOCUMENTOS A PRESENTAR ³

Documento	Regular	Consolidación
Carta de respaldo del Departamento y la Facultad. Será requerida la firma del director/a del Departamento y la firma del decano/a de la Facultad o del vicedecano/a de Vinculación con el Medio de la Facultad (vicedecano/a, director/a o equivalente según corresponda), . En el caso que el proyecto tenga como responsable a un director/a de Departamento o funcionaria/o de dependencia directa de una decana/o, la primera firma debe ser reemplazada por la carta de respaldo del decano/a de Facultad.	Sí aplica	Sí aplica
Certificados de afiliación a la Universidad de cada integrante del equipo (certificado de Intranet de RRHH o similar). En caso de egresadas/os, se debe adjuntar el certificado de título o grado académico. Estudiantes regulares, deben presentar certificado de estudiante regular vigente al momento de la convocatoria.	Sí aplica	Sí aplica
Carta de compromiso de participación de cada integrante del equipo.	Sí aplica	Sí aplica
Compromisos escritos de agentes del entorno participante del proyecto.	Sí aplica	Sí aplica
En el caso de los proyectos que incluyan procesos de investigación, debe contar con notificación de aprobación por parte del comité de ética institucional.	Sí aplica	Sí aplica
Antecedentes que den cuenta de la trayectoria y resultados de las relaciones sostenidas y acciones realizadas con las instituciones y agentes participantes.	No aplica	Sí aplica

³ Consulte el apartado de **Anexos** al final de este documento para descargar los formatos y formularios correspondientes.

Cerrado el periodo de postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales, por ningún medio.

Los proyectos son evaluados con la información presentada en el formulario.

USO DE LOS RECURSOS

Los recursos asignados solo pueden ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados.

Los montos se asignan considerando gastos en personal, transferencias por medio de becas de trabajo, gastos de operación y bienes de capital. Dichos recursos deben ser ejecutados dentro del periodo indicado en el manual técnico y financiero que se entregará a cada responsable de proyecto una vez adjudicado o en su defecto, hasta noviembre del año en curso en que se ejecuta el proyecto.

Los montos pueden distribuirse según lo que se indica en el apartado V.

TIPOS DE GASTOS

HONORARIOS

Destinados a contratar servicios profesionales y expertos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las o los responsables de proyecto, podrán percibir remuneraciones sólo si se encuentran bajo la calidad de profesor/a hora, y el monto no podrá superar el 30% de los recursos totales asignados.

Para la contratación de integrantes del equipo de trabajo que sean funcionarios administrativos/profesionales y que mantengan vínculo contractual vigente con la Universidad de Santiago de Chile, deberán presentar **constancia de puesto** emitida por el Departamento de Desarrollo de Personas, junto a una **carta de compatibilidad de funciones** extendida por el director/a de la unidad académica de dependencia. Considerar esta documentación sólo para aspectos de contratación de personal una vez adjudicado el proyecto.

De acuerdo con el dictamen de Contraloría General de la República (C.G.R), el trabajo de quienes presten servicios a honorarios deberá ser supervisado por la persona responsable del proyecto, estableciendo para esto un mecanismo de control, el que podrá ser fiscalizado por la C.G.R. Asimismo, será de exclusivo

encargo del responsable del proyecto la entrega de los productos comprometidos al equipo del Fondo de Vinculación con el Medio para la tramitación de los respectivos honorarios.

Finalmente, los recursos destinados a la contratación de personas, no podrá superar el 60% del presupuesto anual del proyecto.

BECAS DE TRABAJO

Estas becas están destinadas sólo para estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile que sean alumnos regulares, tesisistas o memoristas que colaboren en la ejecución del proyecto. Este gasto no requiere emisión de boleta de honorarios pues se trata de transferencias directas. Considerar un monto de \$3.700 por hora, con un máximo de 15 horas a la semana.

GASTOS DE OPERACIÓN

Este ítem contempla la compra de materiales de uso y consumo, tales como insumos de escritorio, consumibles de computación, artículos de alimentación y bebidas, herramientas livianas, materiales de construcción, etcétera. Además, incluye servicios de impresión de folletos, manuales, afiches, entre otras. Por otro lado, se considera también la contratación de servicios como productoras audiovisuales, diseño de sitios web, servicios de catering, entre otros.

No se aceptarán como gastos asociados al proyecto: pago de cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresía, pago de publicaciones o publicidad (en cualquier medio de comunicación), arriendo de autos, gastos por rendir, combustible, entre otros que no sean aprobados por la Unidad de Estudios e Instrumentos (UEI).

BIENES DE CAPITAL

Este ítem está destinado a la compra de bienes y equipos que se encuentren justificados y vinculados a las actividades programadas para la concreción de los objetivos del proyecto, se puede incluir gastos en equipos, máquinas, y muebles, los que quedarán registrados bajo inventario universitario.

III. ASIGNACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS

- Los recursos se asignan anualmente, independiente de la línea a la que se postula, en caso de línea regular: \$3.650.000, y línea de consolidación: \$6.000.000.
- Los montos no empleados no se transfieren al año siguiente.
- Las compras de insumos y contrataciones de servicios deben ser realizadas a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y están sujetas a las normas del sistema de compras públicas.
- No se permitirán gastos relacionados a: fondos por rendir; arriendo de vehículos; gastos en combustible; inscripción a sociedades científicas, colegios profesionales, seminarios, congresos, u otros similares.
- Será de exclusiva responsabilidad de la o el responsable de proyecto ejecutar en tiempo y forma los recursos asignados, según lo establecido en el manual técnico y financiero, y en el calendario de ejecución, entregados una vez adjudicada la iniciativa.
- El financiamiento se asignará de acuerdo con la evaluación técnica del proyecto.
- El presupuesto presentado en la postulación y la duración del proyecto deberán guardar relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto.
- La asignación de presupuesto es anual en cualquiera de los casos, independiente de la línea a la que postula. Para los proyectos con duración superior a un año, deben presentar en su postulación un presupuesto por año.
- En el caso de los proyectos de consolidación, tras el cierre del primer año se debe entregar un informe de avance que acredite el cumplimiento de las correspondientes actividades y objetivos del año. Sin la entrega de dicho documento y posterior aprobación de este por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, no procederá la asignación de los recursos para el segundo año de ejecución.

IV. SELECCIÓN

Para la selección de los proyectos que recibirán financiamiento, cada postulación se somete a tres fases de evaluación: evaluación de admisibilidad, evaluación técnica y selección por parte del comité.

PRIMERA FASE: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

El proyecto puede ser declarado admisible o inadmisibile dependiendo del cumplimiento cabal de estas bases. Una postulación se declarará inadmisibile si:

- No cumple con los requisitos descritos en estas bases.
- La postulación se encuentra fuera de plazo (fecha y hora) estipulado en los medios de difusión y comunicación de la Universidad de Santiago de Chile para esta convocatoria.
- Presenta como responsable o equipo de trabajo a funcionaria/os de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio o a algún integrante del equipo evaluador de este fondo.
- Al momento de la evaluación de admisibilidad, el responsable no ha hecho entrega del informe de cierre de la edición anterior del Fondo VIME.
- El proyecto que se postula a esta convocatoria considera, en lo sustancial, aspectos contenidos en otros proyectos finalizados o en ejecución que cuenten con financiamiento de la Universidad (por ejemplo: Dicyt, PID). Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto puede ser complementario en virtud de fortalecer sus aspectos relacionados con la vinculación con el medio.
- El proyecto supera o no cumple con los plazos de duración establecidos en cada línea de financiamiento para su implementación.
- El proyecto no se ajusta al concepto de vinculación con el medio ni los principios establecidos en la política.
- La presentación simultánea de dos proyectos similares en cuanto a contenido temático por un mismo equipo.
- La persona responsable del proyecto presenta dos postulaciones bajo dicho rol.

Una vez finalizada esta etapa, se notificará por medio de la plataforma a los equipos postulantes el resultado de esta.

SEGUNDA FASE: EVALUACIÓN TÉCNICA

Los proyectos postulados que pasen la evaluación de admisibilidad serán valorados de forma independiente por dos evaluadores de acuerdo con los criterios

que se detallan a continuación, cuya pauta de evaluación se encuentra disponible en el sitio web de la Vicerrectoría.

CRITERIOS	DETALLE
Coherencia Política VCM	Coherencia con la Política de Vinculación con el Medio y contribución a las definiciones estratégicas.
Potencial impacto	Capacidad del proyecto de generar un impacto positivo cualitativo y/o cuantitativo, en concordancia con los propósitos definidos para cada área en estas bases y la política VIME.
Evaluabilidad	Capacidad del proyecto para definir criterios, estándares e indicadores para su posterior evaluación.
Consistencia interna	Consistencia entre el diagnóstico, la definición del problema, solución propuesta y plan de actividades.
Factibilidad	Capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de tiempo y diversos recursos disponibles.
Proyección	Capacidad del proyecto para mantener y consolidar las relaciones con los agentes del entorno en el tiempo.

TERCERA FASE: SELECCIÓN DE PROYECTOS Y FINANCIAMIENTO

El puntaje de corte para definir los proyectos seleccionados y el financiamiento asignado serán definidos por un comité de selección en base a la disponibilidad presupuestaria. El comité estará compuesto por:

- Representante de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- Representante de la Vicerrectoría Académica
- Representante de la Vicerrectoría de Investigación
- Representante de la Vicerrectoría de Postgrado
- Representante de Prorectoría
- Un representante externo, experta/o en vinculación con el medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile



La publicación de los resultados se realizará a través de la plataforma del Fondo VIME, disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito a las y los postulantes.

El carácter de la decisión del comité es inapelable.



V. EJECUCIÓN

Al momento de la ejecución de su proyecto, los equipos deberán regirse por lo estipulado en estas bases y en el manual técnico y financiero, además de cumplir de manera obligatoria con los siguientes apartados:

SOBRE LOS AGENTES DEL ENTORNO

Serán reconocidos como agentes del entorno -o agentes externos- a aquellos integrantes de la sociedad con quienes la Universidad se relaciona. Corresponde a las organizaciones que pertenecen al sector público, sector educacional, sector productivo y sociedad civil, los que se pueden encontrar a distinta escala territorial (nivel local, comunal, regional, nacional, internacional o multinivel).

Estos agentes no deben ser parte de los equipos de trabajo del proyecto, sino reconocidas como socias colaboradoras. Tampoco podrán ser socios colaboradores empresas proveedoras de bienes y servicios que sean contratadas para el desarrollo del proyecto, ni organizaciones en cuyo directorio se encuentren los integrantes del equipo de trabajo.

ASPECTOS COMUNICACIONALES

Todos los productos financiados por este fondo deberán contar con el reconocimiento del financiamiento por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile.

SOBRE LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los proyectos debe ajustarse al periodo estipulado para cada línea de financiamiento. Durante su realización, se efectuarán reuniones de coordinación, capacitación y preparación con los proyectos adjudicados.

Asimismo, será preciso llevar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, y de las fuentes de información correspondientes a los indicadores propuestos, y resultados esperados, en su carácter interno y externo. Aquella información deberá ser cargada a la plataforma del Fondo VIME.

El cierre de la ejecución financiera y técnica del proyecto estará sujeto al calendario publicado oportunamente. Se deberá cargar en la plataforma del Fondo VIME el

informe final de resultados, cuyo propósito es valorar el cumplimiento de objetivos. De la evaluación de dicho informe dependerá el cierre del proyecto.

En el caso de la línea de consolidación, deberá cargar a la plataforma el informe de avance al final del primer año de ejecución, del cual dependerá el financiamiento para el segundo año.

SITUACIONES ESPECIALES

Si la o el responsable de proyecto deja de prestar servicios a la Corporación, deberá informar a la brevedad a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio presentando un informe de cierre, el que será revisado para su aprobación.

La persona responsable del proyecto que por motivo de nacimiento de un hijo/a haga uso de licencia médica de pre y post natal, podrá solicitar postergación de la entrega del informe presentando licencia médica. La postergación es posible solo para la entrega del informe, no así para la rendición de recursos.

Los cambios en el proyecto, en términos técnicos y financieros asociados a su ejecución, tales como modificación de objetivos, agregar o modificar agentes del entorno, cambios de equipo, entre otros, deben ser sometidos a consideración por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, enviando la solicitud a la coordinación del Fondo VIME, dependiente de la Unidad de estudios e Instrumentos.

El no cumplimiento de lo solicitado en este documento dejará a la persona responsable del proyecto y al equipo de trabajo suspendido de los beneficios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio por un periodo de entre 2 y 4 años, definidos de acuerdo con el alcance del incumplimiento.

La o el postulante acepta, mediante su participación en esta convocatoria, las condiciones y reglamentaciones establecidas en las presentes bases.

VI. ANEXOS

- Carta de respaldo del director/a de Departamento ([Descargar aquí](#))
- Carta que debe reemplazarse por la carta de respaldo de decana/o de Facultad, para que sean presentados por las escuelas, que involucren a más de un Departamento, o que tengan como responsable a un director/a de Departamento o funcionaria/o de dependencia directa de una decana/o. ([Descargar aquí](#))
- Carta de compromiso de participación de cada integrante del equipo ([Descargar aquí](#))
- Compromisos escritos de agentes del entorno participante del proyecto ([Descarga aquí](#))
- Certificados de afiliación a la Universidad de cada integrante del equipo (debe ser descargado de la Intranet de RR. HH). Ingresar a: <https://www.funcionarios.usach.cl/intranet/>, usuario y clave institucional.
- En caso de egresadas/os, se debe adjuntar el certificado de título o grado académico.
- Estudiantes regulares, deben presentar certificado de estudiante regular vigente.